

## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial impartido por la Universidad de Sevilla con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: el perfil de ingreso, cambios en la denominación, contenido, competencias específicas, resultados del aprendizaje de una asignatura optativa, se actualiza el contenido y los resultados del aprendizaje de una asignatura optativa, se modifican los requisitos previos del TFM y se introducen Complementos de Formación.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

En este caso se eliminan las referencias a la Escuela Internacional de Posgrado.

Se ha añadido el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para los cursos 2016/17 y 2017/18. (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

Se modifica el Perfil de Ingreso. Indicando que el acceso al Máster estará dirigido primordialmente a las titulaciones directamente relacionadas con las competencias del Máster y que constan en una lista con "Preferencia Alta" y, adicionalmente, a otras titulaciones afines que puedan reunir el perfil adecuado, previa autorización de la Comisión Académica del Máster. A estos alumnos, en función de sus estudios previos, la Comisión podrá asignarles la obligatoriedad de cursar créditos de complementos de formación hasta un máximo de 30.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades. En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración basada en criterios. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos."

### **Complementos de formación**

Se introducen Complementos formativos y se incluye una dirección donde se pueden ver la descripción las materias que los conforman (denominación, carácter, créditos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.).

### **5. Planificación de las enseñanzas**

Se solicitan cambios en la descripción de los módulos o materias. Se recogen las modificaciones aprobadas en una modificación previa:

Se cambia la denominación, contenido, competencias específicas, resultados del aprendizaje de la asignatura optativa "Modelos de la Aritmética" que pasa a denominarse "Teoría de Modelos". Además, se detallan las actividades formativas y los sistemas de evaluación. (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

Se cambia el contenido y los resultados del aprendizaje de la asignatura optativa "Razonamiento Asistido por Computador". (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

Se modifican los requisitos previos del TFM para cumplir con la normativa vigente en la Universidad de Sevilla. (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

### **8. Resultados previstos**

Se actualiza el procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

### **9. Sistema interno de garantía de la calidad**

Se incorpora la actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad (Modificación aceptada en el informe de fecha 14/03/2018).

### **10. Calendario de implantación**

Se acepta el calendario de implantación propuesto.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro